

PLATAFORMA DE DEMANDAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA BOLIVIANA

Recibido en el
Nº 77-503-0-0
S.I.

TIERRA Y TERRITORIO:

1.- Demandamos la convocatoria inmediata a la CITCO de tierras bajas para evaluar el proceso de saneamiento de las TCOs, y planificar la continuidad y conclusión del saneamiento de las TCOs, que se encuentran en proceso, el mismo que deberá estar concluido hasta fines de año, debiendo el gobierno garantizar la suma adicional de \$us.5.000.000 - para el saneamiento de nuestras TCOs.

2.- El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Presidente Evo Morales deben garantizar que los Territorios Indígenas sean respetados en la legislación agraria que desarrollará la Nueva Constitución Política del Estado la misma que debe ser consultada y elaborada con la participación de las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas como la CIDOB y sus Organizaciones Regionales APG, CPESC, CPMB, CMBB, CPMBB, CPITCO, CITOAP, CILABO, ORCAWETA, COPNAG, CPILAP y de la CPTAMB.

CIDOB: RESOLUCIONES

2004 – junio de 2010

3.- Para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la integridad del Territorio Indígena y a la consulta previa libre e informada, se debe garantizar la inmediata reversión y devolución de las tierras fiscales a favor de los pueblos indígenas del lugar que no han sido devueltos y los que han sido insuficientemente.

4.- Para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la integridad del Territorio indígena que establece la CPE en su Artículo 403 exigimos la inmediatez de las concesiones forestales, maderas y otros que afectan a los pueblos indígenas en sus territorios, debiendo elaborarse en conjunto un nuevo proyecto de ley Forestal.

5.- Para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la integridad del Territorio Indígena que establece la CPE en su Artículo 403 demandamos la inmediata aprobación del Proyecto de Decreto Supremo de Gestión Geográfica sobre las Áreas Protegidas.

AUTONOMIA INDIGENA:

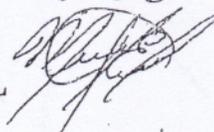
1.- Exigimos que el Ministerio de Autonomías y Descentralización incorpore la propuesta de los pueblos indígenas sobre autonomía indígena traspasada en las instancias ejecutivas de la CIDOB al Anteproyecto de ley Marco de Autonomías.

2.- En el Anteproyecto de LMAD se debe garantizar que todos los pueblos indígenas puedan acceder a la autonomía indígena sin límite del número de habitantes y medición de capacidades, y que existan los recursos que imposibilitan el acceso a la autonomía indígena, debiendo respetarse la aplicación de normas propias en la implementación de las autonomías indígenas y no imponer el referéndum como medio de decisión, asimismo se debe respetar a los territorios indígenas consolidados como unidades territoriales con capacidad para acceder a la autonomía indígena, sin derivarlos a una ley para que determine una nueva delimitación con la jurisdicción de los municipios, se debe garantizar que el Estado provea los recursos económicos a las autonomías indígenas.



Recibido 24-05-10

Hora: 17:30:00



5.1

PLATAFORMA DE DEMANDAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA BOLIVIANA

TIERRA Y TERRITORIO:

- 1.- Demandamos la convocatoria inmediata a la CITCO de tierras bajas para evaluar el proceso de saneamiento de las TCOs. y planificar la continuidad y conclusión del saneamiento de las TCOs. que se encuentran en proceso, el mismo que deberá estar concluido hasta fines de año, debiendo el gobierno garantizar la suma adicional de \$us.5.000.000.- para el saneamiento de nuestras TCOs.
- 2.- El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Presidente Evo Morales deben garantizar que los Territorios Indígenas sean respetados en la legislación agraria que desarrollará la Nueva Constitución Política del Estado la misma que debe ser consultada y elaborada con la participación de las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas como la CIDOB y sus Organizaciones Regionales APG, CPESC, CPIB, CMIB, CPEMB, CPITCO, CIPOAP, CIRABO, ORCAWETA, COPNAG, CPILAP y de la CNAMIB.
- 3.- Para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la integralidad del Territorio Indígena que establece la CPE en su Artículo 403 demandamos la inmediata reversión y expropiación de tierras y la dotación de todas las tierras fiscales a favor de los pueblos indígenas del lugar que no tienen tierra y los que las tienen insuficientemente.
- 4.- Para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la integralidad del Territorio Indígena que establece la CPE en su Artículo 403 exigimos la nulidad de las concesiones forestales, mineras y otras que afectan a los pueblos indígenas en sus territorios, debiendo elaborarse en consenso un nuevo proyecto de ley Forestal
- 5.- Para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la integralidad del Territorio Indígena que establece la CPE en su Artículo 403 demandamos la inmediata aprobación del Proyecto de Decreto Supremo de Gestión Compartida sobre las Áreas Protegidas.

AUTONOMIA INDIGENA:

- 1.- Exigimos que el Ministerio de Autonomías y Descentralización incorpore la propuesta de los pueblos indígenas sobre autonomía indígena trabajada en las instancias orgánicas de la CIDOB al Anteproyecto de ley Marco de Autonomías.
- 2.- En el Anteproyecto de LMAD se debe garantizar que todos los pueblos indígenas quedan acceder a la autonomía indígena sin límite del número de habitantes y medición de capacidades, y otros requisitos que imposibilitan el acceso a la autonomía indígena, debiendo respetarse la aplicación de normas propias en la implementación de las autonomías indígenas y no imponernos el referéndum como medio de decisión, asimismo se debe respetar a los territorios indígenas consolidados como unidades territoriales con capacidad para acceder a la autonomía indígena, sin derivarlos a una ley para que determine una nueva delimitación con la jurisdicción de los municipios, se debe garantizar que el Estado provea los recursos económicos a las autonomía indígenas



para el ejercicio de todas las competencias que asuman en sus estatutos autonómicos sin someterlos a un proceso de gradualidad como pretende el Ministerio de Autonomías

DERECHO DE CONSULTA

1.- El Presidente Evo Morales y el gobierno en su conjunto, deben respetar el derecho a la consulta que tienen los pueblos indígenas, el mismo que se encuentra garantizado en la CPE, CONVENIO 169 y la DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA ONU y otras leyes del Estado.

2.- El gobierno del Estado Plurinacional, debe consultar inmediatamente a los pueblos indígenas sobre todos los proyectos de infraestructura que les puedan afectar en sus territorios, como son las carreteras, hidroeléctricas, exploración y explotación de recursos naturales (Hidrocarburos, Minería, etc.), la consulta debe realizarse a los pueblos indígenas afectados con presencia y participación de sus autoridades de las organizaciones indígenas local, regional y nacional como garantía de transparencia de la consulta.

3.- El Ministerio de Salud, inmediatamente debe proceder a paralizar la vacunación experimental en pueblos indígenas contra el cáncer cérvico uterino, puesto que nuestras hijas no pueden ser sujeto de procesos de experimentación que pueden causar problemas permanentes.

DESARROLLO PRODUCTIVO

1.- Demandamos que el FONDO DE DESARROLLO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO, proceda a aprobar inmediatamente los proyectos presentados por los pueblos indígenas.

2.- Demandamos que mediante Decreto Supremo el Gobierno del Estado Plurinacional, asigne la suma de \$us. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) destinados a la continuidad del Proyecto GTI de la CIDOB, para la implementación de GTI en todos los Territorios Indígenas titulados como medio de ir avanzando hacia las autonomías indígenas, dichos recursos deben ser provenientes del FDIOC, a tal efecto la CIDOB presentará un proyecto de GTI en el que se justificará las necesidades, objetivos, beneficiarios y los resultados.

→ TEM

3.- Exigimos que todos los Ministerios que manejan recursos para desarrollo productivo, informen inmediatamente a los pueblos indígenas sobre las políticas, los proyectos y programas de desarrollo productivo, la forma de acceder a los mismos y el apoyo técnico para la formulación de sus proyectos.

DESARROLLO LEGISLATIVO

1.- Exigimos al gobierno del Estado Plurinacional; que en aplicación del derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas, todos los Anteproyectos de Ley de interés de los pueblos indígenas antes de ser presentados al Órgano Legislativo Plurinacional, deben ser consultados y elaborados en coordinación y consenso con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas como la CIDOB y sus



Organizaciones Regionales APG, CPESC, CPIB, CMIB, CPEMB, CPITCO, CIPOAP, CIRABO, ORCAWETA, COPNAG, CPILAP y de la CNAMIB.

PARTICIPACION Y REPRESENTACION POLITICA

1.- Exigimos al Órgano Ejecutivo y al Órgano Legislativo Plurinacional, que viabilicen el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas referente a la participación y representación en los órganos del Estado Plurinacional, respetando la decisión de los pueblos indígenas de constituir una Bancada Indígena de sus representantes en el Órgano Legislativo Plurinacional.

2.- El gobierno debe garantizar mediante una norma expresa que se respeta la representación de los pueblos indígenas en las asambleas legislativas departamentales, en este caso específico esta norma debe garantizar el reconocimiento de los Asambleístas Indígenas elegidos por el Pueblo Guarayo y por el Pueblo Indígena Yuracare-Mojeño

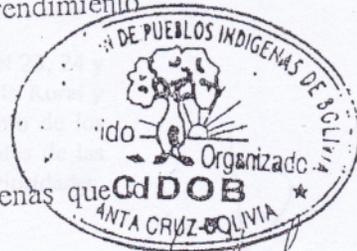
3.- Exigimos que en todas las estructuras del gobierno plurinacional se designen autoridades provenientes de los pueblos indígenas propuestos a través de la CIDOB y sus Organizaciones Regionales APG, CPESC, CPIB, CMIB, CPEMB, CPITCO, CIPOAP, CIRABO, ORCAWETA, COPNAG, CPILAP y de la CNAMIB.

EDUCACION

La creación de una universidad indígena para los pueblos indígenas del oriente, chaco y la amazonía boliviana y la implementación de un centro de alto rendimiento polifuncional, cuyo proyecto será expuesto y fundamentado oportunamente.

COMUNICACIÓN

Licencias y frecuencia de radio FM y AM para todos los pueblos indígenas que requieran, así como para la CIDOB



Mamani Guasanta Cabao
SECRETARÍA DE GENSERO
CIRABO

Diego Fátima Aponte
PRESIDENTE
CPESC

Ángel Yubavore Z.
Presidente
COPNAG

Maria Rosario Sarayna Paredes
SECRETARÍA DE COMUNICACION E INVESTIGACION
CIDOB

Jesús Leal R.
Pdte - CIPTD
CPILAP

Adolfo Chávez Beyum
PRESIDENTE
CIDOB

Alfredo Tapoc
EX CAPITAN TCO CARNINEÑO
CIRABO

Dolores Muiba Noza
CMIB

Ana Merells Genaro
VICE-PRESIDENTA
CIPOAP

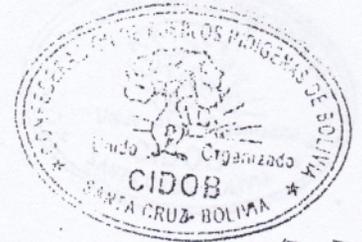
Victor Benara Tello
SECRETARÍA DE TIERRA Y TERRITORIO
CPIB

Dolores Muiba Noza
SECRETARÍA DE TIERRA Y TERRITORIO
C.M.I.B.



Silvino Cartagen
CAPITAN GRANZ
OICB
CIRABO

Ala Lopez
ARAPONTA



ACTA DE CONCERTACIÓN
MINISTERIO DE AUTONOMÍA; MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRA;
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA – CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS
INDÍGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

En la ciudad de Santa Cruz, los días 14 y 15 de mayo de 2010, se llevó a cabo el Encuentro de los pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía con sus organizaciones regionales y con la participación de los Ministros de Autonomía Dr. Carlos Romero Bonifaz, de Hidrocarburos, Ing. Fernando Vincenti y la Ministra de Desarrollo Rural la Sra. Nemecea Achacollo; con el objetivo de atender las demandas de los Pueblos Indígenas representados por la CIDOB y concertar una agenda trabajo para la resolución de las justas necesidades de nuestros pueblos.

CONSIDERANDO:

Que el Estado Plurinacional de Bolivia ha reconocido plenamente los Derechos de los Pueblos Indígena Originario Campesinos de Bolivia en la Constitución Política del Estado constituyéndose en una prioridad del Gobierno Nacional que preside el Sr. Presidente Evo Morales Ayma.

Que los Ministerios presentes en el encuentro vienen impulsando varios planes, programas y proyectos que involucran a los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia con sus organizaciones regionales.

ACUERDO:

TIERRA Y TERRITORIO

AL PUNTO 1.

La Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, convocará inmediatamente a reunión de la CITCO para el 23, 24 y 25 de mayo de 2010 en Trinidad, la misma que contará con la presencia de la Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, el Viceministro de Tierras, el Director Nacional del INRA y su equipo técnico, así como de los directores departamentales del INRA de los Departamentos correspondientes y de los representantes de las organizaciones indígenas y de las TCOs oportunidad en la que se tratarán todos los conflictos, prioridades, evaluación y conclusión del proceso de saneamiento, demandadas por las diferentes TCOs

Respecto a los recursos requeridos en la atención de demandas actuales, replanteos y nuevas demandas, se parte de la siguiente información:

a) Demandas en el POA 2010 con financiamiento de IDH

Departamento	Superficie titulada en ha.
La Paz	139,300
Tarija	61,500
Santa Cruz	1,349,638
Beni	299,527
Total	1,849,965

b) Demandas identificadas y sin financiamiento

- Tacana II, 266.000 ha.
- Ditiode, con superficie por definir

c) Conclusión de procesos y Replanteos, superficie aproximada en hectáreas (recortes de 3ros. Pendientes)



Departamento	N° TCOs	Superficie titulada en ha.
La Paz	PD	PD
Tarija	3	11,679
Santa Cruz	10	759,776
Beni	10	178,945
Chuquisaca	3	37,254
Total		987,654

d) Demandas recientes, sin definición de superficie y sin financiamiento

- Pacawara
- Caraparí
- Pando
- Chiquitanas
- Otras

Los recursos económicos para el año 2010 están garantizados con fondos del IDH (detalle del inc. A).

Respecto a los detalles de inc. B, C y D, entendiéndose que las superficies definitivas se conocerán en la medida que se presenten o identifiquen las demandas o las superficies de replanteo aumenten a medida que concluya el saneamiento en las TCOs, el gobierno nacional se compromete a disponer de \$US 1.500.000 disponibles desde el segundo semestre del presente año, monto sobre el que se complementarán los recursos que fueran necesarios una vez se tengan las demandas de áreas nuevas y replanteos pendientes en superficie y ubicación definida; la planificación de actividades será prevista durante la CITCO tierras bajas. El Gobierno a través de los ministros presentes se compromete a financiar el costo total que demande este proceso, cuyo monto será precisado en la próxima CITCO

A LAS DEMANDAS ESPECÍFICAS

- Siriono, se dispuso la constitución de una comisión del INRA Beni en el lugar para relevamiento de la información y disposición de medidas precautorias inmediatas.
- Distribución de tierras fiscales a Comunidades Indígenas y caso La Selva de Pando, en oportunidad de la CITCO tierras bajas, el INRA elevará propuesta de atención a las demandas pendientes.
- Avasallamiento de comunidad indígena en Palos Blancos se adoptarán las acciones que correspondan una vez se cuenten con mayor información, oportunidad de tratar el caso en la CITCO tierras bajas.

AL PUNTO 2.

El gobierno por intermedio de los Ministros presentes declara que un supuesto proyecto de ley de tierras socializado en algunas TCOs (Lecos de Apolo), no ha sido promovido por el Gobierno del Estado Plurinacional, ni se encuentra avalado por el mismo, por tanto, no debe considerarse como una propuesta oficial, consiguientemente carece de valor jurídico alguno. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras emitirá una comunicación al respecto.

Una vez se promuevan iniciativas sobre la modificación del régimen agrario el Gobierno garantizará la obligatoria consulta y participación de los Pueblos Indígenas conjuntamente las diferentes Organizaciones y Sectores Sociales en la elaboración de las normas correspondiente, respetándose los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la CPE, el Convenio 169, la Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU especialmente los referentes a sus territorios y a la autoidentificación de cada uno de los pueblos indígenas respecto a la denominación de su territorio.

El gobierno a través de los ministros presentes expresa que la categoría de TIOC incorporada en la nueva CPE, en ningún caso implica co-propiedad indígena y campesina sobre las TCOs, (TIOC) teniendo éstas como únicos titulares del derecho propietario colectivo a los Pueblos Indígenas que los demandaron, a tal efecto esta expresión y reconocimiento será recogida en las leyes que desarrollaran la CPE.



AL PUNTO 3.

Se relaciona con el punto uno a resolverse en la CITCO

AL PUNTO 4.

En el marco del proceso de construcción participativa del nuevo marco legal correspondiente a la nueva Constitución Política del Estado se tiene previsto, con carácter de prioridad, la elaboración de una nueva Ley Forestal, con participación de las organizaciones indígenas: CIDOB, sus regionales y organizaciones forestales indígenas, la que debe abordar el tema de las concesiones forestales en el país, definiendo su situación de legalidad y legitimidad.

Entre tanto, mientras se da el proceso de elaboración de la nueva Ley Forestal, las concesiones forestales que incumplan con la legislación vigente están sujetas a reversiones mediante procesos de auditoría y/o inspectorías forestales. Para hacer efectivo este proceso de reversión, hasta fines de mayo se viabilizará la aprobación de un decreto supremo en el que se implementan las inspectorías forestales para realizar las inspecciones y procederse a las reversiones correspondientes.

Hasta el 15 de junio de 2010 el ministerio de medio Ambiente y Agua conjuntamente las organizaciones indígenas elaboraran, consensuaran y presentaran al órgano ejecutivo un proyecto de Decreto Supremo en el que se debe establecer que la patente forestal aplicable a las empresas forestales debe ser sobre toda el área de concesión

La próxima Ley forestal debe establecer que los vehículos, instrumentos y productos decomisados en actividades forestales ilegales pasarán a favor de los pueblos indígenas afectados

En lo que respecta a las concesiones mineras, el Gobierno, recogiendo la demanda de la CIDOB, se compromete a anular aquellas concesiones mineras que vulneren la legislación y normativa vigente.

En el Marco de la Nueva Constitución política del Estado y la reformulación del Código Minero se trabajará, de manera conjunta con la CIDOB y otras organizaciones sociales e indígenas, el reajuste de la normativa correspondiente a las concesiones mineras.

Referente a funcionarios de la ABT comprometidos en actos de corrupción el Ministerio de Medio Ambiente y Agua procederá a recibir las denuncias directamente por parte de los pueblos indígenas procesarlas inmediatamente y destituir a los funcionarios corruptos elevándose actuados al ministerio público. Este proceso será evaluado en emplazo de un mes entre el Ministerio de Medioambiente con la CIDOB y sus regionales

AL PUNTO 5.

La propuesta de Decreto Supremo será presentada, mediante las vías legales correspondientes, al Consejo Nacional de Políticas Económicas (CONAPES) para su análisis, evaluación y la definición y posteriormente al Gabinete de Ministros.

AUTONOMÍA INDÍGENA

Propuesta incorporada de la CIDOB a la LMAD.

RESPUESTA AL PUNTO 1. El Ministerio de Autonomía se ratifica en el acuerdo suscrito el 29 de enero con la CIDOB y sus organizaciones regionales en todos sus puntos. Documento que anexamos al presente documento, cuya verificación está sujeta al mecanismo que pueda sugerir la CIDOB.



RESPUESTA AL PUNTO 2:

1. Se ratifica el acuerdo alcanzado con CIDOB en lo relativo a población, desechando los 3.000 habitantes planteados inicialmente por el Ministerio.
2. No habrá medición de capacidades para la asunción de competencias.
3. No existen requisitos que imposibiliten el acceso de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, el Ministerio de Autonomía se compromete a facilitar el acceso de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos a las Autonomías Indígenas.
4. El Ministerio respeta la aplicación de normas propias en la implementación de las autonomías indígenas y no imponer el referendo como medio de decisión de acuerdo a lo establecido en la CPE y siempre y cuando no la vulnere o contradiga.
5. Se respetan todos los Territorios Indígenas consolidados como unidades territoriales con capacidad para acceder a la autonomía indígena, de acuerdo a lo establecido en la CPE.
6. Se garantizará que el Estado proveerá los recursos económicos a las autonomías indígenas para el ejercicio de todas sus competencias que asuman en sus Estatutos autonómicos sin someterlos a un proceso de gradualidad, de acuerdo a lo establecido en la CPE.
7. El Ministerio de Autonomía con la CIDOB y sus regionales trabajaran conjuntamente en la revisión del Anteproyecto de LMAD para verificar la incorporación de las propuestas de los pueblos indígenas, así como la complementación de algunos temas que quedaron por definirse, la misma que se realizará el 26 de mayo de 2010 en Trinidad, al finalizar la CITCO

DERECHO DE CONSULTA

RESPUESTA A LOS PUNTOS

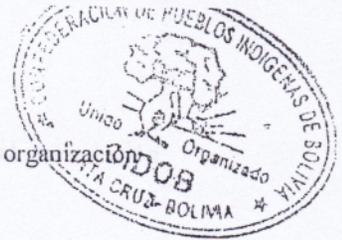
1. El gobierno nacional presidido por el presidente Evo Morales Ayma, está convencido de que los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos indígenas como los mencionados (Convenio 169 y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas), deben respetarse en su integridad, es más, los mismos se encuentran reconocidos y garantizados en la CPE y es obligación de éste y otros gobiernos que vendrán, el de respetarlos y aplicarlos.

En un plazo de 15 días se acuerda iniciar la elaboración conjunta entre el Gobierno y los pueblos indígenas un reglamento general de consulta en base a la experiencia acumulada en proyectos del sector hidrocarburos.

En la medida que se vayan presentando los documentos ambientales por parte de las empresas petroleras para ser revisados por la Dirección General de Gestión Socio Ambiental y se vayan categorizando con el nivel I, se realizarán las consultas y participación que sean necesarias.

El gobierno del Estado Plurinacional, garantiza que antes de diseñarse y ejecutarse proyectos de infraestructura que puedan afectar a los pueblos indígenas en sus territorios y comunidades, como son las carreteras, hidroeléctricas, exploración y explotación de recursos naturales (Hidrocarburos, Minería, etc.), informará y consultará a los pueblos indígenas afectados o susceptibles de afectación con presencia y participación de autoridades de las organizaciones indígenas local, regional y nacional como garantía de transparencia de la consulta.

Hasta el miércoles 19 de mayo el Ministerio de Medio Ambiente entregará a la CIDOB los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, del proyecto carretero Villa Tunari San Ignacio de Mojos para su análisis y pronunciamiento correspondiente



2. El Ministerio de Salud no está llevando una campaña en ese sentido y si hubiese una organización privada realizando el mismo, no cuenta con el permiso del Ministerio.

DESARROLLO PRODUCTIVO

1. El FDPPIOYCC remitirá hasta hrs. 10:00 del lunes 17 de mayo de 2010 todos los proyectos aprobados por el Directorio del FDPPIOYCC a la Ministra de desarrollo Rural y Tierras, la misma que hasta el día martes 18 de mayo de 2010 emitirá la resolución de autorización de transferencia de los recursos de los proyectos aprobados en reunión de directorio del FDPPIOYCC.
2. Los proyectos aprobados por el FDPPIOYCC serán desembolsados para la ejecución de la primera fase en un plazo de tres semanas a partir del 17 de mayo de 2010
3. El FDPPIOYCC revisará la normativa que regula el financiamiento de proyectos a fin de mejorarla para facilitar la gestión de los proyectos.
4. El gobierno compromete y garantiza la canalización de recursos de la cooperación internacional para el financiamiento del Proyecto GTI de la CIDOB
5. El gobierno garantiza que los recursos de la cooperación internacional que vienen a nombre y para los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía boliviana, serán canalizados mediante convenios y proyectos a los pueblos indígenas vía sus organizaciones
6. En el marco de los programas y proyectos de fomento y promoción del desarrollo como: PAR, PASA, EMAPA, SUSTENTAR y BDP entre otros, el gobierno se compromete a gestionar la asignación de recursos de apoyo a proyectos vinculados al desarrollo productivo y social
7. El Gobierno del Estado Plurinacional garantiza que todos los Ministerios que tienen programas y proyectos de desarrollo productivo brindaran información sobre procedimientos técnicos y acceso a los mismos, requisitos y apoyo técnico establecidos y otros aspectos inherentes.

DESARROLLO LEGISLATIVO

1. El Gobierno del Estado Plurinacional se compromete a realizar las consultas que sean necesarias de todos los anteproyectos de Ley de interés de los Pueblos Indígenas antes de ser presentados a la Asamblea Legislativa Plurinacional promoviendo la participación de las organizaciones representativas de los Pueblos indígenas como la CIDOB y sus organizaciones regionales en la elaboración de dichas normas en el marco del consenso, recogiendo el espíritu del Art. 241, parágrafo 1 de la CPE.

PARTICIPACION Y REPRESENTACION POLITICA

1. Las iniciativas legislativas generadas en cualquiera de las cámaras del OLP, así como la elaboración de las agendas legislativas deberán ser consultadas y consensuadas con los Asambleístas Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía. En los debates de las cámaras del OLP los Asambleístas Indígenas tendrán prioridad para hacer uso de la palabra en temas referentes a los derechos de los pueblos indígenas y otros de su interés. Para el efecto en caso de ser necesario se modificará el Reglamento de Debates de las cámaras del OLP y/o se suscribirá un acuerdo interno al respecto.
2. El gobierno del Estado Plurinacional se compromete a agotar todas las instancias jurídicas y políticas para garantizar que los dos pueblos indígenas; Guarayo y Yuracare-Mojeño consoliden su

representación en la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz. Se posibilitará una solución por la vía legislativa

3. La CIDOB y sus organizaciones regionales han solicitado el cambio del Director de la ABT, solicitud que será cursada al Presidente del Estado Plurinacional con la propuesta de una terna para ocupar ese cargo. El Ministerio de autonomías habilitará una dirección para la CIDOB, debiendo la CIDOB presentar sus postulantes hasta el día lunes 17 de mayo de 2010, los mismos que deberán reunir los requisitos correspondientes. En Cambio Climático se habilita la Coordinación del programa indígena de cambio climático debiendo la CIDOB presentar sus postulantes. En el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras se habilitaran varias posibilidades debiendo coordinarse directamente con la Ministra. El gobierno garantiza que en la designación de cargos en las estructuras del Estado Plurinacional se refleje la composición plurinacional del gobierno, priorizándose espacios para los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía en las áreas siguientes:

- a. Medio ambiente y cambio Climático
- b. Dirección General Forestal
- c. Dirección nacional de ABT
- d. Dirección de Proyectos y cambio Climático
- e. Dirección nacional de SERNAP
- f. Dirección General de Turismo
- g. Dirección General de Medio Ambiente
- h. Unidad de Medio Ambiente (MHyE)
- i. Unidad de Exploración (MHyE)
- j. Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
- k. Programa Nacional de cambio Climático
- l. Dirección General de Medicina Tradicional
- m. Dirección de Microempresa
- n. Dirección General de Cuencas y recursos Hídricos.
- o. Dirección General de Emergencias y Auxilios
- p. Dirección General de TCOS
- q. Dirección General de Gestión Territorial Indígena
- r. Dirección de Bolivia Deporte
- s. Dirección de producción y desarrollo agropecuario



En el plazo de un mes se evaluará en esta misma instancia la atención a esta demanda

EDUCACIÓN

1. El gobierno garantiza el financiamiento con recursos del FDIOYCC y de otras fuentes para la creación de unidades académicas para los pueblos indígenas del oriente, chaco y la Amazonía boliviana y la

implementación de un centro de alto rendimiento polifuncional, los cuales se ubicaran en el Departamento de Santa Cruz, cuyo proyecto será expuesto y fundamentado oportunamente.

COMUNICACIÓN

El Gobierno del Estado Plurinacional se compromete a facilitar la concesión de licencias y frecuencias de radio de acuerdo a la disponibilidad y requerimiento de las frecuencias, asimismo al fortalecimiento de los medios de comunicación indígenas

El Gobierno del Estado Plurinacional se compromete a generar espacios de visibilización de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía en los medios de comunicación Estatal

La presente acta se firma por las partes abajo mencionadas, en la ciudad de Santa Cruz el día 15 de mayo de 2010.



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE AUTONOMÍA

Sra. Nemesia Achacollo
MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRA

Ing. Fernando Vincenti
MINISTRO DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

Sr. Adolfo Chavez
PRESIDENTE DE LA C.I.D.O.B.

Ing. Juan Carlos Rojas
DIRECTOR I.N.R.A.

Lic. Juan Pablo Ramos
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE

Sra. Ana María Saravia
SECRETARIA DE COMUNICACION
C.I.D.O.B.



Ángel Ynduráin Z.
Presidente COPNAG



Melina Hurtado Añez
PRESIDENTA CMIB



Victor Samana Zito
PRESIDENTE CPB



Silvino Cartagena Tabo
CAPITAN GRANDE
TGO CAVINENO
BENI - BOLIVIA



Walter Cartagena Sr.
VICE PRESIDENTE
CIPITCO



CPITCO

CPIB

Página 7



CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



RESOLUCION DE LA III COMISION NACIONAL

Los Pueblos Indígenas del Oriente Chaco y la Amazonía boliviana, reunidos en la III COMISION NACIONAL, instancia orgánica de la CIDOB, realizada del 2 al 4 de mayo de 2010, en Riberalla Beni, para tratar los temas contenidos en la agenda, en el punto referido a temas varios, se consideraron temas referidos al FONDO DE DESARROLLO INDIGENA ORIGINARIO Y CAMPESINO, al mandato y respaldo a los Diputados Indígenas y Asambleístas aliados miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la apertura de espacios de diálogo y concertación con las comisiones y comités de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la ratificación de la decisión de los pueblos indígenas de constituir la Bancada Indígena en la Asamblea Legislativa Plurinacional, el atropello y avasallamiento cometido contra las comunidades indígenas de la región amazónica, los problemas en la región del Chaco por la explotación de hidrocarburos que afecta directamente al pueblo Guaraní, la decisión de mantener la unidad de los pueblos indígenas para actuar conjuntamente, por lo que luego de las deliberaciones correspondientes dicta la presente resolución:

CONSIDERANDO

Que, los temas tratados como puntos varios señalados requieren una resolución que defina la posición sobre estos temas.

POR TANTO:

La III COMISION NACIONAL de la CIDOB en uso de sus atribuciones y con los considerandos expuestos:

RESUELVE:

Primero.- Solicitar al Presidente del Estado Plurinacional que se dicte un Decreto Supremo para que los procedimientos de aprobación de los proyectos presentados por las organizaciones al FONDO DE DESARROLLO INDIGENA ORIGINARIO Y CAMPESINO, sean expeditos y sea en el marco de la autonomía de la que goza el FDIOYC, sin estar sujeto a la decisión burocrática de otros ministerios. Asimismo todos los proyectos presentados por los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía boliviana deben ser probados y los recursos para su ejecución desembolsados hasta el 1 de junio de 2010



CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse-Ejja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesaño)
- Moseñen
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

[Signature]
José L. Orosco
PRESIDENTE
CPIAP

[Signature]
Sra. Coron. y Rel. Internacional
C.M.I.B.

[Signature]
Lucia Ayala Siripi
PRESIDENTE CIPOAP
PANDO - BOLIVIA



[Signature]
C.M.I.B.

[Signature]
Julio Chávez/Beyuma
PRESIDENTE
CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

[Signature]
Eduardo Rojas
Socio TIT - CIDOB

[Signature]
Elvis Mofu
[Signature]
Daniel Chávez Orosco
STRIO. GRAL. DE. COORD.
C.E.A.M.

[Signature]
Julio Galarte Chipunavi
STRIO. NACIONAL DE SALUD
PRESIDENTE CNIS
CIDOB

[Signature]
Wilfredo Tabata
SECRETARIO DE EDUCACION
CIDOB

Que el CIDOB y sus regionales a tabando una propuesta de L.M.A.D. para ser presentada al OLP.

PRIMERO: Se aprueba en grande el texto de la propuesta de Ley Marco de Autonomías elaborada por el CIDOB y sus organizaciones regionales a efectos de ser considerada en la Asamblea Legislativa Plurinacional para su respectiva aprobación.

RESUELVE:
Primero.- Se aprueba en grande el texto de la propuesta de Ley Marco de Autonomías elaborada por el CIDOB y sus organizaciones regionales a efectos de ser considerada en la Asamblea Legislativa Plurinacional para su respectiva aprobación.

Segundo.- La propuesta para complementar los textos propuestos regionalmente en reunión específica en el CIDOB.

Es dado en Ribasalta a los 04 días del mes de mayo del 2010.



CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

RESOLUCION DE LA III COMISION NACIONAL

Los Pueblos Indígenas del Oriente Chaco y la Amazonia boliviana, reunidos en la III COMISION NACIONAL, instancia orgánica de la CIDOB, realizada del 2 al 4 de mayo de 2010, en Riberalta Beni, para tratar los temas contenidos en la agenda, en el punto referido al TRATAMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA CIDOB SOBRE LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS, luego de las deliberaciones correspondientes dicta la presente resolución:

CONSIDERANDO

Que, los pueblos indígenas seguimos esperando la implementación de las autonomías indígenas, y la aprobación de la Ley Marco de Autonomías en la que se deben incluir las propuestas de los pueblos indígenas sobre las autonomías indígenas

Que, la CIDOB y sus regionales a trabajado una propuesta de LMAD para ser presentada al OLP

POR TANTO:

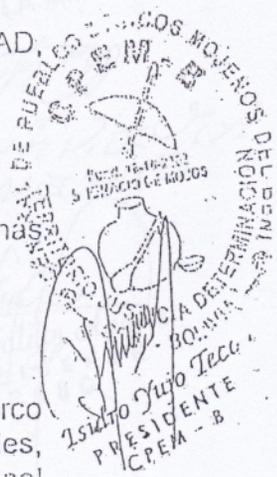
La III COMISION NACIONAL de la CIDOB en uso de sus legítimas atribuciones y con los considerandos expuestos

RESUELVE:

Primero.- Se aprueba en grande el texto de la propuesta de Ley Marco de Autonomías, elaborada por la CIDOB y sus organizaciones regionales, a efectos de ser considerada en la Asamblea Legislativa Plurinacional para su respectiva aprobación.

Segundo.- La propuesta será complementada con las propuestas de regionales en reunión técnica en la CIDOB

Es dado en Riberalta a los 4 días del mes de mayo de 2010



[Signature]
PRESIDENTA CPITCO

[Signature]
PRESIDENTE CPILAP

[Signature]
PRESIDENTE
Central Pueblos Indígenas Beni
(C.P.I.B.)



CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Éjja
- Guarani
- Guarayo
- Guaraswe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mositén
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki



Alberto Ortiz Alvarez
PRESIDENTE
CIRABO



Lucio Ayala Simpi
PRESIDENTE CIPOAP
PANDO - BOLIVIA

Adolfo Chávez Buzuma
PRESIDENTE
CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

Estudio Rojas
SECRETARIO
CIDOB

Maria R. Saravia Paredes
SECRETARIA COMUNICACION
E INVESTIGACION
CIDOB

Julio Quiete Chipunavi
SECRETARIO NACIONAL DE SALUD
PRESIDENTE CNIS
CIDOB

Mary Terrazas
SECRETARIA CODEN. y Rel. Internacional
C.N.A.M.I.B.

Forstner
SECRETARIO
C.N.E.M.I.B.

Diego Faldy Aponte
PRESIDENTE
C.P.E.S.C.

Celso Padilla Mercado
PRESIDENTE A.P.G. NAL.
DE LA NACION GUARANI



CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuve
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Masetén
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

RESUELVE:

Primero.- Respalda la Acreditación de la Elección de los Asambleístas Indígenas por el Departamento de La Paz presentados a la Corte Electoral del Departamento de La Paz por parte de la CENTRAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE LA PAZ CPILAP.

Segundo.- Solicitar a la Corte Departamental Electoral de La Paz, que en respeto a los usos y costumbres reconocidos por la Constitución Política del Estado a los pueblos indígenas se acepte la acreditación del hermano CHANITO MATAHUA HUARI, Asambleísta Departamental de La Paz electo por el Pueblo Araona, el mismo que presentará la documentación requerida en el plazo necesario que se requiere para culminar el trámite de su libreta de servicio militar, en tanto debe ser posesionado como Asambleístas Departamental junto a los demás Asambleístas.

Es dado en Riberalta a los 3 días del mes de mayo de 2010

Lucio Ayala
 PRESIDENTE CIPCAP
 PANDO - BOLIVIA

Celso Padilla Mercado
 PRESIDENTE A.P.G. NAL.
 DE LA NACION GUARANI

Diego Hidalgo Aponte
 PRESIDENTE
 CPESC

Ribaldo Justino Cuyuy
 PRESIDENTE
 Central Pueblos Indígenas Beni
 (C.P.I.B.)

Rosa Chao Rocca
 PRESIDENTA CPITCO
 Región Amazónica
 del Indígena Beni

Alberto Ortiz Alvarado
 PRESIDENTE
 CIRABO

CENTRAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE LA PAZ
 CPILAP

CENTRAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE LA PAZ
 CIPCAP
 PANDO - BOLIVIA
 P.J. No. 639/2010
 AMAZONIA DE PANDO

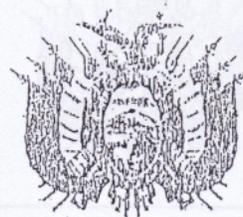
COORDINADORA DE PUEBLOS INDIGENAS
 DEL TROPICO DE COCA
 CPITCO
 DONDEBABA - B.O.

REGION AMAZONICA
 DEL INDIGENA BENI
 CIRABO

CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



Segundo.- Respalda a los Asambleistas Indígenas y Asambleistas aliados miembros de las cámaras de senadores y diputados para que en cumplimiento de los mandatos emanados de las instancias orgánicas de los pueblos indígenas sigan firmes en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía boliviana, debiendo por mandato de la III COMISION NACIONAL constituir la Bancada Indígena en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

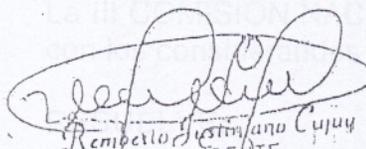
Tercero.- Se comisiona a la DIRECCION NACIONAL de la CIDOB para que gestione la apertura de espacios de diálogo y concertación con las comisiones y comités de la Asamblea Legislativa Plurinacional, convocándolas e invitándolas a debatir las propuestas legislativas de interés de los pueblos indígenas en las instancias orgánicas de los pueblos indígenas.

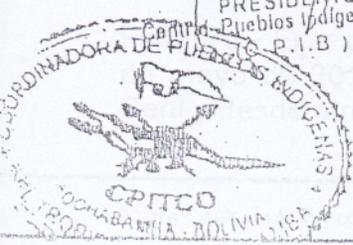
Cuarto.- Condenamos el atropello y avasallamiento cometido por funcionarios de gobierno como el INRA, ABT, Ministerio Público, Policía, etc. contra las comunidades indígenas de la región amazónica, pidiendo al gobierno la destitución de los funcionarios involucrados en el atropello a la Comunidad La Selva y otras, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios y la dotación de las tierras de las cuales fueron ilegalmente desalojados.

Quinto.- Respalda al Pueblo Guarani y a la Asamblea del Pueblo Guarani en la defensa de los derechos del Pueblo Guarani sobre sus territorios ancestrales que están sufriendo el impacto de la explotación de hidrocarburos que afecta directamente al pueblo Guarani,

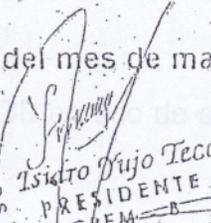
Sexto.- Respalda a los pueblos indígenas del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure, en la defensa de su territorio y en su lucha contra los proyectos carreteros y otros que les afecta directamente.

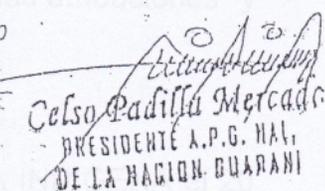
Es dado en Riberalta a los 3 días del mes de mayo de 2010


Remberto Justino Cuyuy
PRESIDENTE
Comunidad Pueblos Indígenas Beni
(C.P.I.B.)

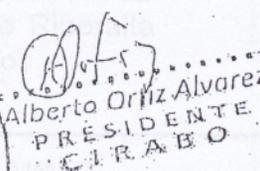



Patricia Chao Proen
PRESIDENTA CPITCO


Isidoro Jujo Teco
PRESIDENTE
C.P.E.M.-B


Celso Padilla Mercado
PRESIDENTE A.P.G. NAL.
DE LA NACION GUARANI

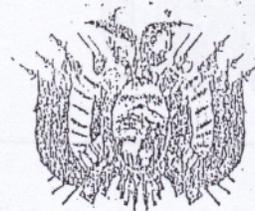



Alberto Ortiz Alvarez
PRESIDENTE
C.I.R.A.B.O



CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA,
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

BLOS:

RESOLUCION DE LA III COMISION NACIONAL

Los Pueblos Indígenas del Oriente Chaco y la Amazonía boliviana, reunidos en la III COMISION NACIONAL, instancia orgánica de la CIDOB, realizada del 2 al 4 de mayo de 2010, en Riberalta Beni, para tratar los temas contenidos en la agenda, en el punto referido a la reunión con el Presidente del Estado Plurinacional y la MARCHA INDIGENA convocada por la II COMISION NACIONAL, luego de las deliberaciones correspondientes dicta la presente resolución:

CONSIDERANDO

Que, la II COMISION NACIONAL realizada del 23 al 25 de febrero de 2010 CONVOCO a la VII GRAN MARCHA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO, LA AUTONOMIA INDIGENA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, la misma que dejo pendiente la fijación de la fecha de inicio de la Marcha.

Que, desde el 24 de febrero de 2010 fecha en que se convocó a la MARCHA INDIGENA el gobierno no ha abierto espacios de diálogo y concertación que den solución a las demandas de los pueblos indígenas, por lo que corresponde fijar la fecha de inicio de la VII MARCHA INDIGENA

Que, los pueblos indígenas seguimos esperando la conclusión del saneamiento y titulación de nuestros territorios, la dotación de tierra y territorio suficiente a los pueblos indígenas sin tierra o con tierra insuficiente, la implementación de las autonomías indígenas, la equidad en la representación política, el apoyo a emprendimientos productivos, el fortalecimiento organizativo, la participación en la gestión pública, y principalmente el respeto y ejercicio de nuestros derechos establecidos en la Constitución y en los Convenios Internacionales.

POR TANTO:

La III COMISION NACIONAL de la CIDOB en uso de sus atribuciones y con los considerandos expuestos

RESUELVE:

Primero.- Fijar como fecha de inicio de la VII MARCHA INDIGENA el 20 de mayo de 2010, la misma que partirá desde la localidad de Riberalta Beni y desde otros puntos del país confluyendo en un solo punto.



CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Ejja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe'
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Masetén
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Wehneyek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

Segundo.- Determina que las once regionales inmediatamente comuniquen la convocatoria y la fecha de inicio de la MARCHA a los pueblos indígenas que forman parte de cada organización indígena, instruyendo que deben aprovisionarse de utensilios, alimentos, banderas, pancartas e instrumentos musicales y coordinar con la DIRECCION NACIONAL de la CIDOB los puntos de salida de la VII MARCHA INDIGENA.

Es dado en Riberalta a los 4 días del mes de mayo de 2010

Pedro Yujto Teco
PRESIDENTE
CPEM

Lucio Ayala Sirip
PRESIDENTE CIPOAP
PANDO - BOLIVIA

Wilfredo Yabeta Orozco
SECRETARIO DE EDUCACION
CIDOB

Rosa Chao Roca
PRESIDENTA CPITCO

Rosa Chao Roca
PRESIDENTA CPITCO

Mary Terrazas
Dir. Comun. y Rel. Internacional
C.N.A.M.A.A.

Humberto Justiniano Cuyú
PRESIDENTE
Central Pueblos Indígenas Beni
(C.P.I.B.)

Diego Faldy Asante
PRESIDENTE
C.R.E.S.C.

Ponfidio Aeri
C.M.U.B.

Pedro Chiriqui
PRESIDENTE NACIONAL DE SALUD
C.I.D.O.B.

José Andrés Pelté
C.P.I.M.A.

Alberto Ortiz Alvarez
PRESIDENTE
C.I.R.A.B.O.

Adolfo Chávez Beyuma
PRESIDENTE
CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

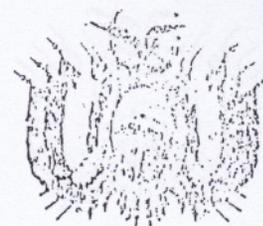
Marcel Yauri
C.I.P.A.P.



CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



PUEBLOS:

Yoreo

Guarano

Guare

Guarichana

Guayubaba

Guavineño

Chácobo

Chiquitano

Messe Eija

Guarani

Guarayo

Guarasuwo

Guonama

Guoquiniano

Mecos

Machineri

Mojeno Javerano

Mojeno Trinitario

Mojeno Ignaciano

Moropa (Reyesano)

Mosetén

Movima

Muré

Muhuara

Munono

Munkana

Munano

Muniete

Munomonas

Munehmayek

Munacaré

Muninahua

Munisi

Muniz

RESOLUCION DE LA II COMISION NACIONAL

Los Pueblos Indígenas del Oriente Chaco y la Amazonía boliviana, reunidos en la II COMISION NACIONAL, instancia orgánica de la CIDOB, realizada del 23 al 25 de febrero de 2010, en Riberalta Beni, para tratar los temas contenidos en la agenda establecida en su convocatoria, luego de las deliberaciones correspondientes dicta la presente resolución:

CONSIDERANDO

Que, los 34 Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía boliviana, como parte de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia CIDOB desde hace más de 27 años vienen luchando por el respeto, reconocimiento e inclusión de sus derechos en la legislación nacional e internacional, así como por lograr el ejercicio real de esos derechos que poco a poco han venido conquistando a través de largas y sacrificadas marchas y movilizaciones que tuvieron como resultado la convocatoria a la Asamblea Constituyente y el referéndum Constituyente; en los que se aprobó la Nueva Constitución Política del Estado, refundando el país como un Estado Plurinacional.

Que, los pueblos indígenas seguimos esperando la conclusión del sancionamiento y titulación de nuestros territorios, la dotación de tierra y territorio suficiente a los pueblos indígenas sin tierra o con tierra insuficiente, la implementación de las autonomías indígenas, la equidad en la representación política, el apoyo a emprendimientos productivos, el fortalecimiento organizativo, la participación en la gestión pública y principalmente el respeto y ejercicio de nuestros derechos establecidos en la Constitución y en los Convenios Internacionales.

Que, el Estado Plurinacional no puede seguir manteniendo las viejas formas de gobernar del Estado Colonial, en el que cuatro tecnócratas o consultores redactaban las leyes y diseñaban las políticas públicas para nuestros pueblos imponiendo su criterio sobre una realidad que desconocían y desconocen, lo que impidió e impide que podamos seguir avanzando.

Que, los pueblos indígenas del oriente, chaco y amazonia cada vez más nos sentimos excluidos del Estado Plurinacional, pues la participación indígena no se refleja en la composición del gabinete ministerial ni en las estructuras de gobierno.

Que, del análisis del contexto político y de los últimos hechos ocurridos en contra de los derechos territoriales, de participación política, de respeto al derecho de consulta y otros hechos públicamente conocidos, se evidencia que los derechos de los pueblos indígenas siguen siendo vulnerados, atropellados y desconocidos por los funcionarios del Nuevo Estado Plurinacional.

AMM

Artiz



CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

RESOLUCION DE LA VIII COMISION NACIONAL

PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Mésaco
- Chiquitano
- Esse Ejsa
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Moseñen
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

Los Pueblos Indígenas del Oriente Chaco y la Amazonía boliviana, reunidos en la VIII REUNION DE COMISION NACIONAL, instancia orgánica de la CIDOB, realizada el 29 de agosto de 2009, con sus regionales: CPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CPITCO Y CNAMIB para tratar los temas contenidos en la agenda de su convocatoria, en el punto sobre el avasallamiento del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure TIPNIS, por parte de los colonizadores del Chapare, luego de las deliberaciones correspondientes dicta la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, grupos de Colonizadores provenientes del Chapare, cuya actividad principal es la siembra de Coca, desde hace un tiempo atrás de forma sistemática vienen avasallando el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure TIPNIS, procediendo a ocupar ilegalmente nuestros territorios para ocuparlos en la siembra de coca, atentando contra nuestros recursos naturales con el chaqueo y la quema indiscriminada del bosque, despojándonos ilegalmente de nuestro territorio.

Que, de acuerdo a la Ley 1715 de fecha 18 de octubre de 1996, modificada mediante Leyes N° 3501 y N° 3545 de fechas 19 de octubre de 2006 y 28 de noviembre de 2006, respectivamente; y su Reglamento, establecen que el Instituto Nacional de Reforma Agraria esta facultado para ejecutar y concluir el proceso de Saneamiento de la Propiedad Agraria en todo el país;

Que, es responsabilidad del gobierno plurinacional, por medio del Servicio Nacional de Reforma Agraria, garantizar la seguridad jurídica de las tierras comunitarias de origen (TERRITORIOS INDIGENAS) en el marco constitucional,

Que, las organizaciones de campesinos y colonizadores deben instruir a sus bases el respeto de nuestros territorios en el marco de la vigencia de la Constitución y la Ley

Que, este estado de avasallamiento sistemático no puede continuar ocurriendo con la complicidad de las autoridades del Estado Plurinacional.

POR TANTO, LA VIII REUNION DE LA COMISION NACIONAL DE LA CIDOB,

RESUELVE:

PRIMERO.- Denunciar ante la opinión pública nacional e internacional, y organizaciones de derechos humanos, la ONU y la OEA además de la OIT, que los campesinos y colonizadores, amparándose en que se autoconsideran "mayoría", y

CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



que están en el gobierno y en el poder, constantemente están avasallando nuestros territorios indígenas titulados y en proceso de saneamiento.

SEGUNDO.- Pedir al Presidente de la República ordene al MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, INRA, VICE MINISTERIO DE TIERRAS y la Fuerza Pública, intervenir inmediatamente en la solución de estos conflictos paralizando el avasallamiento de nuestros territorios

TERCERO.- Convocar a las cinco confederaciones que conforman el PACTO DE UNIDAD a una reunión con la finalidad de atender efectivamente y de manera conjunta los conflictos de las TCOs, a nivel nacional y con la presencia de los ministros y directores del área.

CUARTO.- Advertimos que en caso de continuar con estos atropellos, nos veremos obligados a tomar medidas para defendernos y que los únicos responsables de las consecuencias será el gobierno boliviano y las organizaciones de campesinos y colonizadores por no detener estos atropellos.

QUINTO.- La DIRECCION NACIONAL de la CIDOB queda encargada de hacer cumplir la presente resolución

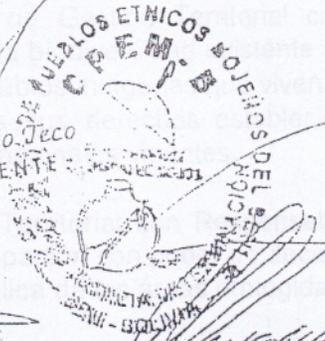
Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 29 de agosto de 2009.



Manichari
ayubli
Presidente
General Tipnis
Quintano
de Ejja
uarani
uarayo
uarasuwai
onama
raquis
ecos
achineri
ojeño Javeri
ojeño Trini
ojeño Tini
Reyesano
seton
uma
cahuara
ond
ana
are
andias
ehnayek
acaré
minahua
Clay
Robias Suárez
Audio Rojas Suárez
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO

Wabeta Orozco
VICEPRESIDENTE
CIDOB - BOLIVIA

Isidro Jujo Teco
PRESIDENTE
CPEM



Rojas Rojas
Representante Cipo

Rosendo
Guilermo
CPESC



Rosa Chedra
PRESIDENTA CPITCO



CMIB



Remberto Justina
PRESIDENTE
Central Pueblos Indígenas Beni
(C.P.I.B.)



CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

PRIMERA ASAMBLEA CONSULTIVA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA

PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapieté
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

Los 34 pueblos indígenas reunidos en la primera gran asamblea consultiva, reunidos en la ciudad de Trinidad, en instalaciones de Ex-Salle, ubicado entre las avenida Bolívar y Cochabamba, del 10 al 13 de junio 2009, se reunió con sus regionales: CPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CCPITCO Y CNAMIB, después de haber recibido los avances y las conclusiones de las comisiones:

Que, las áreas protegidas y su gestión compartida entre el Estado y los Pueblos Indígenas están constitucionalizados como patrimonio natural y cultural y bien común de todos los bolivianos.

Que, la declaración de los derechos de los pueblos indígenas elevados a rango de Ley por el gobierno de Bolivia, establece la protección de los territorios indígenas y el medio ambiente, así como la participación en las decisiones en la gestión pública.

Que en el marco de estos principios y definiciones, la CIDOB conjuntamente el Viceministerio y el SERNAP han venido desarrollando un nuevo modelo para la gestión pública de las áreas protegidas con participación decisiva de los pueblos indígenas, definido como Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida (GTRC)

Que, la política de Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida garantiza la conservación de la biodiversidad existente en las áreas protegidas, así como el desarrollo integral de los pueblos indígenas que viven en las áreas protegidas, en un marco de pleno respeto de todos sus derechos establecidos en la Constitución Política del Estado y Convenios Internacionales vigentes.

Que la Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida, constituye una política de inclusión y participación con poder de decisión y responsabilidad de los pueblos indígenas en la gestión pública de las áreas protegidas.

Que, a la fecha, el proceso de Gestión territorial con Responsabilidad Compartida tiene un avance significativo en lo referente a la elaboración participativa de un Proyecto de Decreto Supremo que lo reconozca legalmente como política pública, y en este sentido valoramos como una de las políticas más importantes impulsadas desde las organizaciones indígenas de la CIDOB a través de la Mesa Indígena de Áreas Protegidas.

Que, siendo esta la primera iniciativa de gestión pública compartida entre los pueblos indígenas con el Estado representado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos y el Servicio Nacional de áreas Protegidas -SERNAP, valoramos, por tal razón, la contribución por estas instancias del Estado en este proceso.



PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Masetén
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

Que, a la fecha, el proyecto de Decreto Supremo de GTRC ya tiene un grado de significativo avance, quedando pendiente únicamente la concertación con las otras organizaciones matrices para obtener el documento final.

Que, en el marco de la Constitución Política del Estado, el gobierno tiene la responsabilidad de garantizar la sustentabilidad de las áreas protegidas en su condición de patrimonio natural y cultural y bien común de los bolivianos.

Que, bajo este principio constitucional y de soberanía, es fundamental viabilizar los recursos financieros públicos necesarios para garantizar su funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas concertadas en la gestión compartida, más aún ante el escaso aporte financiero actual del Tesoro Nacional para la gestión de las áreas protegidas de interés nacional.

Por tanto, en el ejercicio de su legítimo derecho a la autodeterminación, los pueblos indígenas del Chaco, Oriente y Amazonia, en esta Asamblea Consultiva.

Resuelven:

1. Aprobar el proyecto de decreto supremo de Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida con la inclusión de todas las complementaciones y aportes que surgieron del proceso de socialización en las organizaciones que viven en las áreas protegidas, así como las consideraciones resultantes de esta Asamblea, entre las cuales se encuentra la necesidad de un tratamiento especial y diferenciado de las TCO tituladas donde existe sobreposición en su mayor parte con áreas protegidas; para esto se redactara un artículo específico, en el marco de la Constitución Política del Estado

Se propone la siguiente redacción:

ART.....

- I. EN AREAS PROTEGIDAS QUE SE SOBREPONEN EN SU MAYOR PARTE CON TERRITORIOS INDÍGENAS, LA GESTIÓN COMPARTIDA SE REALIZARÁ EN SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RESPETANDO EL OBJETO DE CREACION DE ESTAS ÁREAS.
- II. EN ESTAS ÁREAS PROTEGIDAS, LA GESTION COMPARTIDA SE EJERCERÁ A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN TITULAR DEL TERRITORIO EN BASE A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RESPETANDO LAS COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO, LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO SUPREMO Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

2. Exigir al gobierno la aprobación del proyecto de DS de GTRC, respetando el contenido concertado con nuestras bases y las propias instancias competentes

CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



del Estado, en un plazo de 30 días, una vez entregada a las instancias correspondientes del Estado para su consideración.

- Promover a nivel nacional e internacional la Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida como modelo de gestión de las áreas protegidas y los recursos de la biodiversidad.
- Reconocer a la Mesa Indígena de Áreas Protegidas de la CIDOB como la principal instancia de tratamiento de la gestión compartida por parte de nuestras organizaciones afiliadas a la CIDOB.
- Exigir, se agilice el desembolso inmediato de los fondos que ya están aprobados por el gobierno a las áreas protegidas nacionales, para evitar la interrupción inminente de funcionamiento de las mismas.
- Exigir al gobierno una solución estructural a través del incremento progresivo de su aporte, a fin de garantizar a mediano y largo plazo el funcionamiento de la gestión territorial con responsabilidad compartida de las áreas protegidas como política pública, en el marco de lo establecido en la CPE y la necesidad de generar mayor soberanía y sustentabilidad.
- Exigir al gobierno coherencia en sus políticas públicas respecto a determinados proyectos que se vienen impulsando, en particular hidrocarburíferos, mineros de carreteras, hidroeléctricos y otros que atentan contra los territorios indígenas y sus derechos, en áreas protegidas, ambas legalmente constitucionalizados como un bien común de todos los bolivianos.

Es dado en la ciudad de la Santísima Trinidad del 13 de junio del 2009, durante la sesión plenaria de la Asamblea Nacional Consultiva de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia.

Edgar Amintari Galindo
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Rosa Chao Pico
PRESIDENTA CPITCO

Emigio Poiché Rivera
Cacique Tierra y Territorio
"O.C.H."

Alexandrina Vanzante
Vicepresidenta

Angel Villanore Z.
Presidente a.i. COPNAG

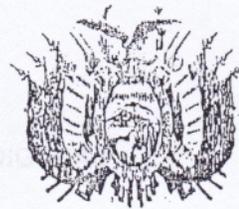


Justa Cabrera
PRESIDENTA
C.N.A.M.I.B.



- Ayoreo
- Araona
- Guare
- Chanichana
- Ayubaba
- Avineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Ejsa
- Juarani
- Juarayo
- Guarasuwe
- Lonjoma
- Joaquiniano
- Mecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Mujeres indígenas del Beni
- Motilonés
- Mursi
- Trinitarios
- Yuki
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

CIDOB



CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA

[Signature]
Lucio Ayala Sifipi
PRESIDENTE CIPOAP
PANDO - BOLIVIA

[Signature]
Francisco Marza
2do Vocal de la
Mesa - Presidium



[Signature]
Claudio Rojas Suárez
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO
CIDOB

[Signature]
Jorge Arce C.
Pete G.C.TS.

[Signature]
President



[Signature]
María Eugenia Caba
SECRETARIA DE GENERO
CIDOB

[Signature]
Wilfredo Yabela Orozco
SECRETARIO DE EDUCACION
CIDOB

[Signature]
Julio Quiroga Cárpanavi
SECRETARIO NACIONAL DE SALUD
PRESIDENTE CNIS
CIDOB

[Signature]
María Rosario Saravia Paredes
SECRETARIA DE COMUNICACION E INVESTIGACION
CIDOB

[Signature]
Adolfo Chávez Beyuma
PRESIDENTE
CIDOB

- MOS:
- reio
- ona
- ure
- nichana
- yubaba
- wineño
- ácobo
- quitano
- se Eija
- arani
- arayo
- arasuwe
- onama
- equiniano
- ecos
- achineri
- ajeño Javeriano
- ajeño Trinitario
- ajeño Ignaciano
- aropa (Reyesano)
- osetén
- ovima
- aré
- acahuara
- iriono
- ikana
- simane
- apiete
- aromonas
- weehnayek
- uracaré
- yaminahua
- yuki

Cuarta.- Exponiendo la denuncia por la falta de respeto y respeto a los derechos de consulta y consentimiento previo, informado y acordado a los pueblos indígenas y a sus representantes, en el caso de los pueblos indígenas, en el Parque Nacional Aguayo, en el departamento de Pando, por las actividades hidrocarboníferas de la empresa Administradora Boliviana de Carreteras y Camalid y el Campo San Antonio, Campo San Antonio, en el departamento de Pando, en contra de los campesinos indígenas y campesinos afectados.

Quinta.- Denunciando ante la Presidencia de la República que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la empresa Administradora Boliviana de Carreteras y Camalid, han infringido el artículo 19, el artículo 22 numeral 1 y 2 de la Ley 3780 al no haber efectuado la consulta y consentimiento previo, libre e informado con los pueblos indígenas afectados por los siguientes proyectos carreteros:

a) El Proyecto Carretero Villa Tunari - San Ignacio de Moxos, exigiendo la instalación inmediata de la obra y la correspondiente sanción judicial a la Ex Presidenta de la ABC y al Ex Ministro de Microempresas por las irregularidades denunciadas públicamente en el proceso de

PRIMERA GRAN ASAMBLEA CONSULTIVA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS
DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA

MESA AMAZONICA

Los 34 pueblos indígenas reunidos en la primera gran asamblea consultiva, reunidos en la ciudad de Trinidad, en instalaciones de Ex-Salle, ubicado entre las avenida Bolívar y Cochabamba, del 10 al 13 de junio 2009, se reunió con sus regionales: CEPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CCPITCO Y CNAMIB, después de haber recibido los avances y las conclusiones de las comisiones, en ejercicio de sus legítimas atribuciones, resuelve:

Primera.- Los 34 pueblos indígenas de Tierras Bajas apoyan incondicionalmente la valiente lucha de los 8 pueblos indígenas de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz por la defensa y aplicación del Reglamento de Consulta y Participación Indígena del Sector Hidrocarburos que, en el caso del Bloque Lliquimuni, debe realizar de manera obligatoria e inexcusable el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Segunda.- Exigimos al Ministerio de Hidrocarburos la aplicación estricta del Capítulo I (fase de la consulta y participación) y el capítulo II (segundo momento de la consulta y participación) del Reglamento de Consulta y Participación indígena para proceder a la inmediata consulta del borrador de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Bloque Lliquimuni – Segunda Fase, con la finalidad de ejercer el derecho del consentimiento libre e informado de la CPILAP en representación de los pueblos indígenas afectados.

Tercera.- Denunciamos ante la Presidencia de la República, que empleados de la empresa YPFB Petroandina SAM y funcionarios públicos del Ministerio de Hidrocarburos mediante acciones de interferencia, intromisión e influencia en la asuntos internos de las organizaciones indígenas afectadas, han violentado los artículos: 1, 3 y 4 del Reglamento de Consulta y Participación Indígena del Sector Hidrocarburos; mayor infracción del Artículo 115, incisos a y b, y el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos; asimismo la violación del artículo 19, artículo 26 numerales 1,2 y 3, artículo 29 numeral 1 y de manera fundamental el artículo 32 numerales 1,2 y 3 de la Ley 3760 que ratifica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Cuarta.- Ampliamos la denuncia por la falta de cumplimiento y respeto al derecho de la consulta y consentimiento previo e informado en el sector hidrocarburos afectando a territorios indígenas y áreas protegidas, en los siguientes casos:

- a) Parque Nacional Aguarague, afectado directamente por las actividades hidrocarburíferas de el Campo Sanandita, el Campo San Antonio, Campo Camatindi y el Campo Sábalo con impactos socioambientales en contra de las comunidades indígenas guarani y Weenhayek y campesinos afectados

Quinta.- Denunciamos ante la Presidencia de la República que el Ministerio de Obras Públicas y funcionarios de la empresa Administradora Boliviana de Carreteras en evidente parcialización con los intereses sectoriales de los sindicatos campesinos cocaleros, han infringido el artículo 19, el artículo 32 numerales 1,2 y 3 de la Ley 3760 al no haber efectuado la consulta y consentimiento previo, libre e informado con los pueblos indígenas afectados por los siguientes proyectos carreteros:

- a) El Proyecto Carretero Villa Tunari – San Ignacio de Moxos; exigiendo la instauración inmediata de juicio y la correspondiente sanción judicial a la Ex Presidenta de la ABC Lic. Patricia Ballivián y actual Ministra de Microempresas por las irregularidades denunciadas públicamente en el proceso de

adjudicación del proyecto carretero a la empresa OAS; asimismo, exigimos el respeto del derecho propietario de los pueblos indígenas titulares del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore y la preservación de la zona núcleo de mayor protección del Parque Nacional.

- b) El Proyecto Corredor Norte que afecta a 8 pueblos indígenas amazónicos y 3 áreas protegidas de importancia nacional como la Reserva de la Biósfera Territorio Indígena Pilon Lajas, Parque Nacional y ANMI Madidi y la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi
- c) La Carretera y Túnel que atraviesa la Zona Núcleo del Parque Nacional Aguarague que cumple con el servicio ambiental de regulador hídrico y única fuente proveedora de agua de consumo humano a las comunidades indígenas y poblaciones del Chaco Tarijeño.
- d) El Proyecto Carretero del Tramo Puerto Ustárez - San Joaquín - Piedras Blancas - Trinidad que atravesará el Territorio Indígena Joaquiniano con una afectación grave e irreversible de un 80% de la superficie territorial.
- e) El Proyecto de Apertura de Vía Férrea del Mutún que atravesará el Parque Nacional Otuquis con los consiguientes impactos socioambientales en detrimento de la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural de los bolivianos.

Sexta.- La Asamblea Consultiva de los Pueblos Indígenas de la CIDOB en cumplimiento estricto de la Constitución Política del Estado, la Ley 3760 que ratifica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y otras normas vigentes relacionadas con la protección del medio ambiente, pide al Presidente de la República, paralizar todo trámite y/o actividades denunciadas en la presente Resolución, sin antes cumplir los derechos a la Consulta y Consentimiento Previo e Informado establecido en las leyes citadas.

Séptima.- La Asamblea Consultiva de los Pueblos Indígenas de la CIDOB pide a la Presidencia de la República, instruya a los Ministerios competentes en un plazo perentorio de 20 días calendario a partir de la fecha de la presente Resolución, para el conocimiento, tratamiento y resolución de todas las denuncias presentadas.

Octava.- La Asamblea Consultiva de los Pueblos Indígenas de Tierras Bajas deja claramente sentado que, de no ser atendidas estas legítimas demandas basadas en la Constitución Política del Estado y Leyes vigentes, la CIDOB y sus regionales asumirán la defensa de sus derechos ante las instancias jurisdiccionales, la denuncia pública nacional e internacional y nos declaramos en estado de movilización.

PRIMERA GRAN ASAMBLEA CONSULTIVA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS
DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA

MESA AMAZONICA

Los 34 pueblos indígenas reunidos en la primera gran asamblea consultiva, reunidos en la ciudad de Trinidad, en instalaciones de Ex-Salle, ubicado entre las avenida Bolívar y Cochabamba, del 10 al 13 de junio 2009, se reunió con sus regionales: CEPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CCPITCO Y CNAMIB, después de haber recibido los avances y las conclusiones de las comisiones, en ejercicio de sus legítimas atribuciones, resuelve:

Primera.- Pedir a la COICA efectúe la canalización de fondos del proyecto Dialogo Tripartito del Programa Energía, Ambiente y Población del Banco Mundial (EAP), para garantizar la realización del Dialogo Tripartito Nacional-Bolivia a través de la Mesa Indígena de Impactos Sociambientales y permita efectuar un apoyo directo a los hermanos de CPILAP en el difícil proceso de consulta Indígena del bloque Petrolero Lliquimuni.

Segunda.- La Asamblea Consultiva Nacional, exige al Ministerio de Obras Publicas, el cumplimiento inexcusable de la ley 3760, aplicando el derecho de los pueblos indígenas afectados a la consulta y consentimiento previo e informado, para la realización de estudios de Evaluación, de Impacto Ambiental sobre las represas Hidroeléctricas y Hidrovías.

Tercera.- Pedimos al Ministerio competente garantice la participación directa de las organizaciones indígenas mediante la mesa Amazónica en todo el proceso de elaboración del decreto supremo de protección de los derechos de los pueblos indígena en aislamiento voluntario (Pacahuara).

PRIMERA GRAN ASAMBLEA CONSULTIVA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS
DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA

MESA INDIGENA DE BIODIVERSIDAD Y CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES

Los 34 pueblos indígenas reunidos en la primera gran asamblea consultiva, reunidos en la ciudad de Trinidad, en instalaciones de Ex-Salle, ubicado entre las avenida Bolívar y Cochabamba, del 10 al 13 de junio 2009, se reunión con sus regionales: CEPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CCPITCO Y CNAMIB, después de haber recibido los avances y las conclusiones de las comisiones, en ejercicio de sus legítimas atribuciones, resuelve:

Primera.- Realizar seguimiento a los temas claves (relacionados a biodiversidad) y estratégicos de la agenda internación con el objetivo de establecer una posición indígena de tierras bajas, para difundir a nivel internacional la experiencia de la mesa y la búsqueda de financiamiento en beneficio de las regionales y las TCOs.

Segunda.- Otorgar mandato a los Responsables de la Mesa Indígena de Biodiversidad de búsqueda de financiamiento para el beneficio directo de las Organizaciones Regionales y las TCO's en temas de biodiversidad y Conocimientos Tradicionales.

Tercera.- La Mesa Indígena de Biodiversidad debe realizar el apoyo técnico a las Organizaciones Regionales y TCOs de manera prioritaria donde no exista la capacidad técnica y económica en formulación de perfiles de proyectos de biodiversidad y seguimiento a sus procesos de aprovechamiento de recursos naturales.

Cuarta.- La reconducción del Programa Lagarto, previa aprobación en las instancias correspondientes (CIDOB y regionales) debe ingresar a una fase de implementación en base a las decisiones de cada una de las regionales, donde las mismas asumirán un rol protagónico en la toma de decisiones sobre el recurso lagarto. Para la implementación de la reconducción el Estado a través del Viceministerio de Medio ambiente, Biodiversidad y cambios Climáticos, debe encarar la canalización de fondos económicos.

Quinta: En el marco de la reconducción del programa lagarto, el Ministerio de Desarrollo productivo y Economía Plurinacional en coordinación con el Viceministerio de Medio Ambiente y las instancias competentes deberá identificar nuevos mercados para la carne de lagarto, charque, peni y artesanías y otros relacionados a la biodiversidad, con el objetivo de abrir mayores oportunidades de ingresos a las familias indígenas que aprovechan estos recursos de manera integral.

PRIMERA GRAN ASAMBLEA CONSULTIVA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS
DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA

MESA INDIGENA DEL BOSQUE Y CAMBIO CLIMATICO

Los 34 pueblos indígenas reunidos en la primera gran asamblea consultiva, reunidos en la ciudad de Trinidad, en instalaciones de Ex-Salle, ubicado entre las avenida Bolívar y Cochabamba, del 10 al 13 de junio 2009, se reunió con sus regionales: CEPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CCPITCO Y CNAMIB, después de haber recibido los avances y las conclusiones de las comisiones, en ejercicio de sus legítimas atribuciones, resuelve:

Resuelve.

Primera.- Realizar seguimiento a los temas claves (relacionados al Bosque y Cambio Climático) y estratégicos de la agenda internacional con el objetivo de establecer la posición indígena de tierras bajas, y concertar la Posición País Bolivia, para la Conferencias de las Partes COP 15; y de esta manera lograr la difusión a nivel internacional la experiencia de la Mesa Indígena del Bosque y Cambio Climático.

Segunda.- Otorgar mandato a los Responsables de la Mesa Indígena de Bosque y Cambio Climático de búsqueda y canalización de financiamiento para el beneficio directo de las Organizaciones Regionales y las TCO's en temas de Bosque y Cambio Climático.

Tercera.- La Mesa Indígena de Bosque y Cambio Climático debe realizar el apoyo técnico a las Organizaciones Regionales y TCOs de manera prioritaria donde no exista la capacidad técnica y económica en formulación de perfiles de proyectos sostenibles de manejo de bosque y proyectos de adaptación y mitigación dentro de la perspectiva del Programa de Gestión Indígena de Bosque y Cambio Climático.

Cuarta.- La Mesa Indígena del Bosque y Cambio Climático, exige al Viceministerio de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos, en calidad de Autoridad Nacional Competente en esta materia la inmediata revisión final del proyecto normativo de la comercialización del carbono dentro del Parque Nacional Noel Kempff Mercado y su presentación ante el Consejo de Ministro, para su correspondiente promulgación en calidad de Decreto Supremo; y de esta manera garantizar los porcentajes justos a las organizaciones indígenas directamente beneficiarias.

Quinta: En el marco de la Autonomía Indígena, La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia **CIDOB** en coordinación con la Autoridad Nacional Competente en materia de Cambio Climático, deberá de solicitar la inscripción de la **CIDOB** ante la Conferencias de las Partes COP 15.

Sexto: La Paralización total de la otorgación de Planes Generales de Manejo Forestal, dentro de la Teos Takana II, toda vez que se encuentra en proceso de saneamiento.

Séptimo: En el marco de la Libre Determinación de los pueblos, demandar al gobierno nacional la inmediata priorización del Programa Indígena Sub-Nacional REDD, dentro de las políticas del Estado Boliviano.

Octavo: Demandamos la inmediata apertura de consulta y consentimiento previo en el marco de la Ley 3760 A través de la Mesa Indígena del Bosque y Cambio Climático, en las etapas de Diseño, Elaboración y Aprobación del proyecto de la Estrategia Nacional REDD, a fin de garantizar la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y la incorporación del Programa Indígena de Gestión de Cambio Climático y Mecanismo Indígena REDD.

Novena: Demandamos la inmediata reversión de todas las Concesiones Forestales, que se encuentren dentro de las Tierras Comunitarias de Origen, las cuales deberán de ser

transferidas de manera directa e irrestricta a favor de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia.

Décima: Demandamos la inmediata apertura de consulta y consentimiento previo en el marco de la Ley 3760 A través de la Mesa Indígena del Bosque y Cambio Climático, en las etapas de Diseño, Elaboración y Aprobación de las Políticas, proyectos de Ley Forestal y otras Normativas conexas fin de garantizar la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.

Décima Primera: Dejamos claramente establecido que ningún dirigente u organización no gubernamental (ONGs) podrá efectuar representación ni posición institucional de los pueblos indígenas de tierras bajas de Bolivia, fuera de los mandatos de la Mesa Indígena de Bosque y Cambio Climático; toda vez que es la instancia orgánica funcional del movimiento indígena de tierras bajas a nivel nacional acreditada para la discusión, representación y posición institucional en la temática de Bosque y Cambio Climático a nivel Nacional e Internacional.

Es dado en la ciudad de la Santísima Trinidad a los doce días del mes de junio del dos mil nueve.

Se propone la siguiente redacción:

Art.

- I. En áreas protegidas que se superponen en su mayor parte con territorios indígenas, la gestión compartida se realizará en sujeción a las normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas, respetando el objeto de creación de estas áreas.
- II. En estas áreas protegidas, la gestión compartida se ejercerá a través de la organización titular del territorio en base a normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas, respetando las competencias de la autoridad competente del estado, las disposiciones del presente decreto supremo y la constitución política del estado.

Segunda.- Exigir al gobierno la aprobación del proyecto de DS de CTC, respetando el contenido concordado con nuestras bases, y las propias instancias competentes del Estado, en un plazo de 30 días, una vez entregada a las instancias correspondientes del Estado para su consideración.

Tercera.- Ratificar a nivel nacional e internacional la Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida como modelo de gestión de las áreas protegidas y los recursos de la biodiversidad.

Cuarta.- Reconocer a la Mesa Indígena de Áreas Protegidas de la UOOB como la principal instancia de tratamiento de la gestión compartida por parte de nuestras organizaciones afiliadas a la CIDOB.

PRIMERA GRAN ASAMBLEA CONSULTIVA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS
DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA

MESA AREAS PROTEGIDAS

Los 34 pueblos indígenas reunidos en la primera gran asamblea consultiva, reunidos en la ciudad de Trinidad, en instalaciones de Ex-Salle, ubicado entre las avenida Bolívar y Cochabamba, del 10 al 13 de junio 2009, se reunió con sus regionales: CEPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CCPITCO Y CNAMIB, después de haber recibido los avances y las conclusiones de las comisiones, en ejercicio de sus legítimas atribuciones, resuelve:

Resuelven:

Primera.- Aprobar el proyecto de decreto supremo de Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida con la inclusión de todas las complementaciones y aportes que surgieron del proceso de socialización en las organizaciones que viven en las áreas protegidas, así como las consideraciones resultantes de esta Asamblea, entre las cuales se encuentra la necesidad de un tratamiento especial y diferenciado de las TCO tituladas donde existe sobreposición en su mayor parte con áreas protegidas; para esto se redactara un artículo específico, en el marco de la Constitución Política del Estado

Se propone la siguiente redacción:

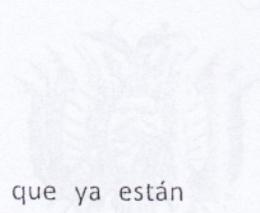
Art.....

- I. *En áreas protegidas que se sobreponen en su mayor parte con territorios indígenas, la gestión compartida se realizará en sujeción a las normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas, respetando el objeto de creación de estas áreas.*
- II. *En estas áreas protegidas, la gestión compartida se ejercerá a través de la organización titular del territorio en base a normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas, respetando las competencias de la autoridad competente del estado, las disposiciones del presente decreto supremo y la constitución política del estado.*

Segunda.- Exigir al gobierno la aprobación del proyecto de DS de GTRC, respetando el contenido concertado con nuestras bases y las propias instancias competentes del Estado, en un plazo de 30 días, una vez entregada a las instancias correspondientes del Estado para su consideración.

Tercera.- Promover a nivel nacional e internacional la Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida como modelo de gestión de las áreas protegidas y los recursos de la biodiversidad.

Cuarta.- Reconocer a la Mesa Indígena de Áreas Protegidas de la CIDOB como la principal instancia de tratamiento de la gestión compartida por parte de nuestras organizaciones afiliadas a la CIDOB.



Quinta.- Exigir, se agilice el desembolso inmediato de los fondos que ya están aprobados por el gobierno a las áreas protegidas nacionales, para evitar la interrupción inminente de funcionamiento de las mismas.

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA

Sexta.- Exigir al gobierno una solución estructural a través del incremento progresivo de su aporte, a fin de garantizar a mediano y largo plazo el funcionamiento de la gestión territorial con responsabilidad compartida de las áreas protegidas como política pública, en el marco de lo establecido en la CPE y la necesidad de generar mayor soberanía y sustentabilidad.

Séptima.- Exigir al gobierno coherencia en sus políticas públicas respecto a determinados proyectos que se vienen impulsando, en particular hidrocarburíferos, mineros de carreteras, hidroeléctricos y otros que atentan contra los territorios indígenas y sus derechos, en áreas protegidas, ambas legalmente constitucionalizados como un bien común de todos los bolivianos.

CONSIDERANDO.- Que, como consecuencia de los hechos precedentemente señalados, las Sub-centrales del TIPNIS Río Securo, en diferentes oportunidades emisionaron resoluciones, en las cuales se le desconoce toda autoridad a Marcial Fabricano, habiéndose expulsado del territorio del TIPNIS y que no obstante con afán político y prepotencia, es por ello que ante la prepotencia, el señor Marcial Fabricano interviene en el XVII Encuentro de Corregidores y representantes comunales del TIPNIS, realizado en el centro de gestión, en fecha 06 al 08 de mayo del presente año, las autoridades presentes (Corregidores), procedieron a aplicar sanciones en ejercicio de sus normas y procedimientos propios, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado respecto a la vigencia plena de la Jurisdicción Indígena

CONSIDERANDO.- Que, el señor Fabricano, no conforme con todo el daño que ha ocasionado a su pueblo y al movimiento indígena nacional y en total desconocimiento de su identidad indígena, ha echado por la borda todos sus principios morales y sus discursos originarios y ha procedido a demandar a nuestros hermanos dirigentes de las Sub-centrales del TIPNIS, Río Securo y la CPMB ante la justicia ordinaria señalando de manera concreta a los compañeros y compañeras: Virgilio Moy, Jhena Paredes, Inocencio Yubamure, Adolfo Moy, Miriam Yubamure, Plácida Muiba, Benigno Noza, Rubén Yula, José Luis Antezano, Adrián Nogales, Ignacia Vicho, Florentina Jaro y Cristian Domínguez, pretendiendo con esto descabezar a la organización regional territorial

CONSIDERANDO.- Que la comisión de la denuncia por la Jurisdicción Ordinaria viola flagrantemente lo determinado por el artículo 179 de la CPE principalmente en



CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



RESOLUCION DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA

Los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía boliviana, reunidos en la Asamblea Consultiva Nacional de Pueblos Indígenas instancia orgánica de la CIDOB, realizada del 10 al 13 de junio de 2009, en la ciudad de la Santísima Trinidad del Departamento del Beni, para tratar los temas contenidos en la agenda establecida en su convocatoria, en el punto sobre autonomías indígenas y desarrollo legislativo, luego de las deliberaciones correspondientes dicta la presente resolución:

CONSIDERANDO.- Que, el señor Marcial Fabricano, ha cometido una serie de hechos en contra de nuestros pueblos, engañando a nuestros hermanos del territorio al cual el pertenecía, como ser: la venta ilegal de madera, en complicidad con empresas de conocidos saqueadores y depredadores de nuestros bosques; apropiación de los recursos obtenidos de este negociado; invadir y apropiarse de bienes inmuebles y equipos de la sub-central del territorio indígena Parque Nacional Isidoro Secure (TIPNIS).

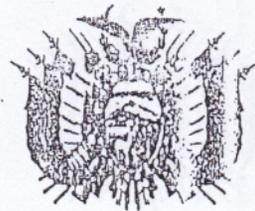
CONSIDERANDO.- Que, como consecuencia de los hechos precedentemente señalados, las Sub-centrales del TIPNIS y el río Secure, en diferentes oportunidades emitieron resoluciones, en las cuales se le desconocía toda autoridad a Marcial Fabricano, habiéndosele expulsado del territorio del TIPNIS y que no obstante con afán político y prepotencia. Es por ello que ante la prepotencia, el señor Marcial Fabricano interviene en el XVIII Encuentro de Corregidores y representantes comunales del TIPNIS, realizado en el centro de gestión, en fecha 06 al 09 de mayo del presente año, las autoridades presentes (Corregidores), procedieron a aplicar sanciones en ejercicio de sus normas y procedimientos propios, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado respecto a la vigencia plena de la Jurisdicción Indígena

CONSIDERANDO.- Que, el señor Fabricano, no conforme con todo el daño que ha ocasionado a su pueblo y al movimiento indígena nacional y en total desconocimiento de su identidad indígena, ha echado por la borda todos sus principios morales y sus discursos originarios y ha procedido a demandar a nuestros hermanos dirigentes de las Sub-centrales del TIPNIS, Río Secure y la CPEM-E ante la justicia ordinaria señalando de manera concreta a los compañeros y compañeras: Virgilio Moy, Jimena Paredes, Inocencio Yubanure, Adolfo Moye, Miriam Yubanure, Placida Muiba, Benigno Noza, Rubén Yuco, José Luis Antezana, Adrián Nogales, Ignacia Vilche, Florentina Jare y Cristian Domínguez; pretendiendo con esto descabezar a la organización regional territorial.

CONSIDERANDO.- Que la admisión de la denuncia por la Jurisdicción Ordinaria viola flagrantemente lo determinado por el artículo 179 de la CPE principalmente en

CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA.
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

lo referido a la igualdad jerárquica entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria

POR TANTO LA CONSULTIVA NACIONAL DE LOS 34 PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTICULO 1.- Expulsar definitivamente del movimiento indígena, sin derecho a reconsideración a los señores: MARCIAL FABRICANO, JOSE URAÑAVI, AMALIO SIYE, FERNANDO CHIQUENO y se les exige abstenerse de hablar de continuar

ARTÍCULO 2.- Respaldo y ratificar plenamente la Resolución emitida por las Sub Central TIPNIS y expresar nuestro pleno respaldo a las autoridades naturales del TIPNIS, Rio Secure y CPEMB, que al presente se encuentran perseguidos y procesados.

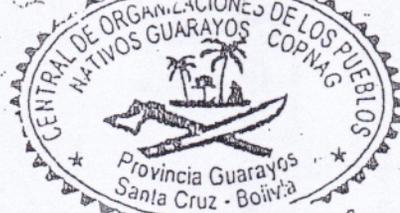
ARTICULO 3.- Rechazar categóricamente el intento de la Jurisdicción Ordinaria de pretender conocer y juzgar un hecho concluido en la Jurisdicción Indígena, en franco desconocimiento de las disposiciones Constitucionales, advirtiéndoles que de persistir en su intento, se iniciaran las acciones legales por usurpación de funciones.

Es dado en la ciudad de la Santísima Trinidad – Beni a los 13 días del mes de junio de 2009.

Edgar Amantari Galinao
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO
CURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
CIRAKO

Belva Curiano Anéz
PRESIDENTA CMIB

Angel Villanore Z.
Presidente COPNAG



José Ortiz
Pete CILTE

Rosa Chao Roca
PRESIDENTA CPITCO

Andrina Suananta
VICEPRESIDENTA DPG



Justa Cabrera G.
PRESIDENTA
C.N.A.M.I.B.

CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

Lucio Ayala Siripi
Lucio Ayala Siripi
PRESIDENTE/CIPOAP
PANDO - BOLIVIA

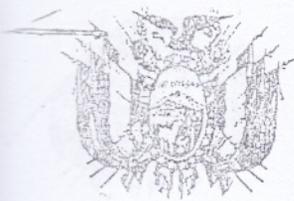


Emigio Poiché Rivero
Emigio Poiché Rivero
Cacique Tierra y Territorio
CPESC

Francisco Haza
Francisco Haza
2do Vocal de la Mesa
de Prosidium

Francisco Haza
Francisco Haza

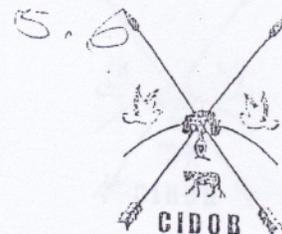




C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA



PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Ese Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Nahua
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Yurakaré
- Yaminahua
- Weehnayek
- Yuki

GRAN ASAMBLEA NACIONAL AUTONOMICA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA POR EL TERRITORIO Y LAS AUTONOMIAS INDIGENAS

La Gran Asamblea Nacional Autónoma de Los 34 Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia por el Territorio y las Autonomías Indígenas, con la presencia de la Dirección Nacional en pleno de la CIDOB, las Direcciones Regionales de las 11 Organizaciones Indígenas Regionales CPESC, CPEMB, CPIB, APG, CIRABO, COPNAG, CMIB, ORCAWETA, CIPOAP, CPITCO y CPILAP, EL GRAN CONCEJO TSIMANE, la CNAMIB, CIMAP, el CEAM, los CEPOS y los representantes de los 34 Pueblos Indígenas de Bolivia que la componen, reunida los días 9, 10 y 11 de mayo, en la Casa Grande de los Pueblos Indígenas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra para tomar determinaciones sobre el contexto Político Nacional, referido al avance y consolidación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Territorio y las Autonomías Indígenas, del proceso constituyente, los ilegales referéndums y estatutos autonómicos de los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija, sobre el referéndum revocatoria de mandato del Presidente de la República y de Prefectos, por lo que en uso de sus legítimas atribuciones que nacen de la Libre Determinación de los Pueblos y Naciones Indígenas resuelven:

Primero.- Ratificamos la unidad de los 34 Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y amazonia boliviana y nuestra alianza con los sectores sociales que impulsan el proceso constituyente

Segundo.- Valoramos y resaltamos la resistencia movilizada de nuestras organizaciones, pueblos indígenas, sectores sociales y pueblo cruceño, demostrada el 4 de mayo de 2008 en rechazo del referéndum y el estatuto logiero y separatista

Tercero.- Por mandato de la GRAN ASAMBLEA NACIONAL AUTONOMICA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA, POR EL TERRITORIO Y LAS AUTONOMIAS INDIGENAS se determina la declaración de la Autonomía de los 34 pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y amazonia boliviana, procediéndose a la socialización y aprobación del avance de los estatutos de las autonomías indígenas

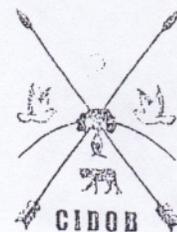
Cuarto.- Exigir al Congreso Nacional que junto al referéndum revocatorio se lleve a cabo el referéndum constitucional y dirimidor



C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA



PUEBLOS:

Ayoreo
Araona
Baure
Canichana
Cayubaba
Cavineño
Chácobo
Chiquitano
Ese Ejja
Guarani
Guarayo
Guarasuwei
Itonama
Joaquiniano
Lecos
Machineri
Mojeño Javeriano
Mojeño Trinitario
Mojeño Ignaciano
Maropa (Reyesano)
Mositén
Movima
Oré
Nahua
Pacahuara
Siriono
Takana
Tsimane
Tapiete
Toromonas
Yurakaré
Yaminahua
Wechnayek
Yuki

Quinto.- Participar activa y masivamente en la campaña por la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado en el referéndum constitucional y por la continuidad del proceso de cambio

Sexto.- Participar activa y masivamente en la campaña por la revocatoria de los mandatos de los prefectos de los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Cochabamba y La Paz, porque sus acciones buscan la división, exclusión y negación de los derechos de los Pueblos Indígenas

Séptimo.- Rechazamos toda convocatoria a dialogo entre el gobierno, las prefecturas y cívicos sin la participación de los pueblos indígenas, que implique la revisión o modificación de la Constitución Política del Estado aprobada por la asamblea Constituyente

Octavo.- Convocamos a todas las organizaciones sociales urbanas y rurales del país a la oposición, resistencia, desacato, desobediencia civil y la abstención movilizadora contra los estatutos y referendums autonómicos departamentales convocados ilegalmente

Noveno.- Desconocemos la validez de los referéndums y los estatutos autonómicos de los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija por su ilegalidad y repudiamos el fraude electoral, los hechos de violencia y la malversación de recursos públicos en la realización de los referéndums autonómicos departamentales cometidos por las prefecturas y Comités Departamentales electorales

Décimo.- Exigimos la inmediata expulsión de los vocales de las Cortes Departamentales Electorales de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija y su enjuiciamiento, por su manifiesta parcialidad con las Prefecturas, Comités Cívicos y las logias de esos Departamentos y la elección de nuevos vocales imparciales

Décimo primero.- Reafirmamos la lucha histórica de los Pueblos indígenas por la recuperación y consolidación de sus territorios, exigiendo al gobierno nacional el saneamiento y la titulación inmediata de los Territorios Indígenas (TCOs) y Tierras comunales en aplicación de las leyes vigentes y en su caso hacer uso de la fuerza pública para su cumplimiento, y conminar al Congreso Nacional la aprobación y asignación de los recursos económicos suficientes para garantizar el saneamiento de nuestros territorios.

Décimo segundo.- Respaldamos la demanda del Pueblo Indígena Guaraní sobre el saneamiento y titulación de su territorio, la liberación de las familias

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia: Casilla 6135 - Telef. (591 3) 3498494; 3622707; 3468437

Fax (591 3) 3498494; 3468437:

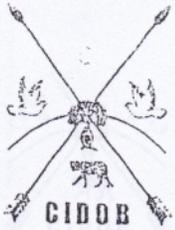
Email: cidob@scbbs.com.bo; WEB: www.cidob-bo.org



C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA



PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Ese Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Nahua
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Yurakaré
- Yaniñakina
- Weehnayek
- Yuki

y comunidades cautivas, repudiamos y condenamos los hechos de violencia cometidos contra el Pueblo Indígena Guaraní por latifundistas, prefectura y cívicos de Santa Cruz y exigimos el enjuiciamiento de los responsables de estos hechos vandálicos.

Décimo tercero.- Exigimos al Congreso Nacional la elección inmediata de los miembros del Tribunal Constitucional y Vocales de la Corte Nacional Electoral

Décimo cuarto.- Exigimos al Presidente de la República que las políticas de desarrollo productivo y social del gobierno nacional sean llevadas a cabo en coordinación y ejecución directa con las organizaciones indígenas representativas sin intermediación

Décimo quinto.- La GRAN ASAMBLEA NACIONAL AUTONOMICA DE LOS 34 PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONIA POR EL TERRITORIO Y LAS AUTONOMIAS INDIGENAS, determina la declaratoria de estado de emergencia y movilización de los Pueblos Indígenas a nivel nacional, hasta la conclusión del proceso constituyente con la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado y la implementación de las Autonomías Indígenas, dando el mandato a la DIRECCION NACIONAL de la CIDOB para que convoque hasta el 30 de mayo de 2008 a reunión de COMISION NACIONAL para la definición de acciones inmediatas y hacer cumplir las resoluciones de esta Asamblea.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los 11 días del mes de mayo de 2008 en la Casa Grande de los Pueblos Indígenas de Bolivia

CIDOB, CPESC, CPEMB, CPIB, APG, CIRABO, COPNAG, CMIB, ORCAWETA, CIPOAP, CPITCO Y CPILAP, EL GRAN CONCEJO TSIMANE, CNAMIB, CIMAB, CEAM, CEPOS

Adolfo Chávez Beyuma
PRESIDENTE
CIDOB
Santa Cruz Bolivia

Isidro Jajo
Presidente
CPM-B.

Jorge Arce Clavo
Pte. Gran Consejo
Tsimane



Diego Faldin Aponte
PRESIDENTE

Melva Hurtado Ari
PRESIDENTA CMII

José L. Ortiz Arce
PRESIDENTE
CRU AP

Elisa Napuca Ariotti
PRESIDENTA
COPNAG

Remberlo Justiniano Cujuy
PRESIDENTE
Central Pueblos Indígenas Beni
(C.P.I.B.)

Justa Cabrera G.
PRESIDENTA
C.N.A.M.I.C.

Bolivia: Santa Cruz - Party (591 3) 3498494; 3622707; 34684...
VICE PRESIDENTE: 348437

Email: cidob@cidob.org
www.cidob-bo.org





C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Bolivia, nunca más sin los Pueblos Indígenas
Miembro-Fundador de la COICA



PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Ese Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Mritaris
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Nahua
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Yurakaré
- Yaminahua
- Weehnayek
- Yuki

LA REUNION DE LA COMISION NACIONAL DE LA SIERRA - SANTA CRUZ DE LA SIERRA - 2008

Eduar Amistara Galindo
SECRETARIO
TIERRA Y TERRITORIO
RECURSOS NATURALES
CIRABO

Lucas Sapiroanda S.
CAPITAN GRANDE
ORCAVEIA
PROV. GRAN CHACO

Wilson Changurich Taborga
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANI

Maria Rosario Saravia Paredes
SECRETARIA DE COMUNICACION E INVESTIGACION
CIDOB

Julio Queve Chiquitavi
SECRETARIO NACIONAL DE SALUD
PRESIDENTE CNIS
CIDOB

Pedro Henry Catty
VICE PRESIDENTE
Confederación Pueblos Indígenas de Bolv.
C.A.D.O.B.

Wilfredo Yabeta Crozco
SECRETARIO DE EDUCACION
CIDOB

ORGANIZACION CAPITANIAS WEEHAYEK
ORCAVEIA
Prov. Gran Chaco
22 Com. Unidades
VILLA MONTE

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
Unido Organizado
CIDOB
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia; Casilla 6135 - Telef. (591 3) 3498494; 3622707; 3468437

Fax (591 3) 3498494; 3468437;

Email: cidob@scbbs.com.bo; WEB: www.cidob-bo.org



C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



M I E M B R O
C O O R D I N A D O R A D E L A S O R G A N I Z A C I O N E S
I N D I G E N A S D E L A C U E N T A A M A Z O N I C A

PUEBLOS:

**RESOLUCIÓN DE LA I REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL
R/1/13-02-2008**

- Guarani
- Chiquitano
- Ayoreo
- Guarayo
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Itonama
- Movina
- Moxeño
- Siriono
- Chimán
- Moré
- Yuracaré
- Chacobo
- Pakahuara
- Cavineño
- Yaminahua
- Tacana
- Machineri
- Araona
- Esse-ejjas
- Mosetén
- Yuki
- Tapiete
- Weenhayek
- Leco

La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), organización que aglutina a los 34 pueblos indígenas de tierras bajas de Bolivia, reunidos en la ciudad de Santa Cruz en la I Reunión de la Comisión Nacional de la gestión 2008, el día 12 de febrero de 2008, con participación representativa de sus organizaciones regionales, analizando la agenda de la presente gestión resuelve

Considerando:

Que, los Pueblos indígenas de tierras bajas reunidos y organizados en la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia y sus organizaciones regionales, venimos luchando, defendiendo y consolidando nuestro legítimo derecho a tierra y territorio, recursos naturales, autonomías indígenas y respeto a nuestros legítimos derechos políticos, económicos, sociales, culturales y espirituales.

Que, la consolidación de los derechos y el desarrollo de nuestros pueblos, son prioridad para los pueblos indígenas a través de sus organizaciones, por tanto la Dirección Nacional de la CIDOB y sus regionales en su instancia orgánica más permanente deben establecer una agenda de trabajo mínimo para la presente gestión, a efecto de poder avanzar en forma conjunta y unánime hacia la consolidación de nuestros derechos y demandas.

POR TANTO:

La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, en Comisión Nacional con participación de sus organizaciones regionales afiliadas en uso de sus legítimas facultades y atribuciones

RESUELVEN:

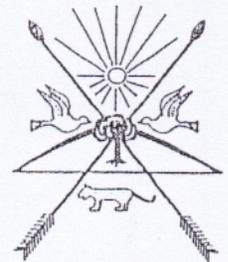
Primero.- Establecer como agenda mínima de trabajo para el de la Dirección Nacional de la CIDOB sus once Regionales y organizaciones de pueblos que la componen:

1. La Consolidación de la Nueva Constitución Política del Estado
2. La elaboración y aprobación de los Estatutos Autonómicos Indígenas
3. Desterrar la utilización de IDH y puesta en funcionamiento del FDIOYC a favor de nuestros pueblos
4. La realización de la Asamblea Consultiva de la CIDOB



C I D O B

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
UNIDOS Y ORGANIZADOS



PUEBLOS:

- Guaraní
- Chiquitano
- Ayoreo
- Guarayo
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Itonama
- Movima
- Moxeño
- Siriono
- Chimán
- Moré
- Yuracaré
- Chacobo
- Pakahuara
- Cavineño
- Yaminahua
- Tacana
- Machineri
- Araona
- Esse-ejjas
- Mosetén
- Yuki
- Tapieta
- Weenhayek
- Leco

5. Consolidar los proyectos productivos de nuestros pueblos y organizaciones a través de los Ministerios de Gobierno y otras fuentes de financiamiento
 6. Consolidación de los territorios indígenas y el impulso de procesos de saneamiento y titulación de las demandas nuevas.
- Es dada en la ciudad de Santa Cruz, a los doce días de mes de febrero de dos mil ocho años.

Melba Harildo Añez
PRESIDENTA CMIB

Ma. Teresa Olimpia Chávez
SECRETARIA DE JUSTICIA Y AUTODETERMINACION DE BENI * BOLIVIA
C.P.E.M.A.P.

Elida Tapuca Arión
POTA. COPNAG

Mariana Guasania Cabao
SECRETARIA DE GENERO
CIDOB

Remberto Justiniano Cuyuy
PRESIDENTE
Central Pueblos Indígenas Beni (C.P.I.B.)

Maria R. Satavia Paredes
SECRETARIA. COMUNIC. - INYEST.
CIDOB

Adolfo Chávez Beyuma
PRESIDENTE
CIDOB

Claudio Rojas Suárez
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO
CIDOB

Pedro Nery Cury
VICEPRESIDENTE
CIDOB-BOLIVIA

Julio Quiroga
SECRETARIO NACIONAL DE SALUD
PRESIDENTE CNIS
CIDOB

Wilfredo Yabela Orozco
SECRETARIO DE EDUCACION
CIDOB

Central de Mujeres Indígenas del Beni
Trinidad - Beni

Central de Pueblos Indígenas de la Paz - Bolivia
LAP

Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz
CPESC
Santa Cruz - Bolivia